Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

LEY N° 2469 ADHESION A LA LEY NACIONAL № 19.288.

ARTICULO 1.- Se adhiere a la Ley 19.288 que excluye del régimen de la Ley 18.875 el programa de obras a llevarse a cabo a través del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural.

ARTICULO 2.- Se aprueba el procedimiento a seguir para licitaciones que permitan la construcción de obras, prestación de servicios y adquisición de bienes; referente al convenio suscripto entre la Nación y la Provincia para el desarrollo del Programa a ejecutarse conforme al Plan Nacional de Agua Potable y que en anexo número I forma parte del presente Expte. M02668/72.

ARTICULO 3.- Comuníquese, publíquese dese al Registro Oficial y Archívese.-

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:01:07

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*